

**LA LIBERTAD Y ESPONTANEIDAD DE LA CONCIENCIA
MORAL EN ROUSSEAU**

**THE FREEDOM AND SPONTANEITY OF MORAL
CONSCIOUSNESS IN ROUSSEAU**

**A LIBERDADE E A ESPONTANEIDADE DA CONSCIÊNCIA
MORAL EM ROUSSEAU**

Odilón Guillén Fuentes*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
odilon.guillen@unmsm.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6464-8170>

Recibido: 12/12/2023

Aceptado: 08/03/2024

* Licenciado en Filosofía (UNMSM, 2002), maestro en Psicología Educativa (UCV, 2019). Es docente de Filosofía en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (2016-2023) y doctorando de Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2020-2023). Ha publicado *Génesis de la ética autónoma* (2006) y un libro de antología poética: *Parestiada* (2006).

Resumen

En el presente artículo, abordaremos el problema metafísico de la libertad y la espontaneidad de la conciencia moral en la filosofía de Rousseau; tales cuestiones serán examinadas teniendo como referente el *Contrato social*, y su ensayo el *Emilio*. Proponemos una relectura de Rousseau considerando la reflexión sobre la relación que hay entre la libertad y la espontaneidad de la conciencia moral vinculada al concepto de ley moral. La libertad se configura con el contexto de la metafísica de la *raison* moderna, y constituye un imperativo para la conciencia moral en el discurso rousseauiano, que ha trascendido hasta la época contemporánea. Adoptaremos el análisis histórico crítico.

Palabras clave: Rousseau, ética, libertad, conciencia moral, derecho político.

Abstract

In this article we will address the metaphysical problem of freedom and moral conscience as an exceptional position in Rousseau's philosophy in accordance with his time; such questions will be examined having as a reference the Social Contract, and its essay *Emilio*. We propose a rereading of Rousseau considering the reflection on freedom and moral conscience, assuming his ethical proposal based on the concept of spontaneity of conscience subject to the moral law. Freedom is configured with the metaphysical emergence of modern *raison*, and constitutes an imperative for moral conscience in Rousseau's discourse, which has transcended to contemporary times. Critical historical analysis will be the method we will adopt.

Keywords: Rousseau, ethics, freedom, moral conscience, political right.

Resumo

Neste artigo abordaremos o problema metafísico da liberdade e da espontaneidade da consciência moral na filosofia de Rousseau; Tais questões serão examinadas tendo como referência o Contrato Social, e seu ensaio *Emílio*. Propomos uma releitura de Rousseau considerando a reflexão sobre a relação entre a liberdade e a espontaneidade da consciência moral vinculada ao conceito de lei moral. A liberdade configura-se no contexto da metafísica da razão moderna e constitui um imperativo da consciência moral no discurso de Rousseau, que transcendeu à contemporaneidade. Adotaremos a análise histórica crítica.

Palavras-chaves: Rousseau, ética, liberdade, consciência moral, direito político.

Introducción

En la época moderna, hay tres aspectos del desarrollo histórico cultural que marcan el cambio de época: la peculiaridad de la Reforma, la aparición del Estado moderno (en Inglaterra, Francia y España) y el desarrollo de la ciencia moderna. En tales aspectos coincido con John Rawls (2001); pero no en la omisión de lo que pudiera representar Rousseau en la época moderna, con su teoría contractualista y su teoría moral. Rousseau (1712-1778) es un pensador y un crítico perspicaz de su época; es un visionario continental que habría inspirado al joven filósofo Kant, quizá más de lo que pudiera haberlo hecho el escepticismo de Hume (1711-1776); no tanto por lo que significaba el derecho natural y el derecho contractual, ni por lo que representaban los cambios en la política moderna, sino porque configura el cambio antropológico y moral, el cambio de la conciencia crítica de la ética y la sociedad, en la cultura y en la filosofía, de manera singular.

1. El problema metafísico de la libertad en Rousseau

El *Discurso sobre las artes y las ciencias* (1750) le valió el primer premio del concurso convocado por la Academia de Dijon, y el *Discurso sobre el origen y el fundamento de la desigualdad entre los hombres*, de 1758, generó un impacto importante en la conciencia moral de su época. En tales discursos:

Expone Rousseau lo que constituirá el núcleo de sus preocupaciones filosóficas: la convicción de que el hombre, bueno por naturaleza, se ha corrompido merced al desarrollo de las ciencias y de las artes, que son las causantes de esa desigualdad entre los hombres que se da en la sociedad civilizada. (Sanz Santacruz, 2005, p. 361)

El problema metafísico de la libertad se hace patente en medio de esas discusiones, entre los ilustrados y enciclopedistas. Y Rousseau, de manera frontal, lo trata en el *Contrato social*, y

en su ensayo el *Emilio*, donde nos refiere algo de suma importancia:

Preparad (en el niño) desde lejos el *reino de su libertad* y el uso de sus fuerzas, y dejando a su cuerpo el hábito natural, poniéndole en condiciones de ser siempre dueño de sí mismo, y de hacer todas las cosas según su propia voluntad así que la tenga. (1974, Libro I, p. 48)

En 1762, el *Emilio* inicia esa reflexión crítica sobre la condición moral del individuo, mostrando la peculiaridad del hombre natural frente al sujeto en la sociedad civil; la educación, la conciencia moral y la libertad serán tres cuestiones subyacentes en los ensayos de Rousseau. En el siglo XVIII, el pensamiento ético tiene una singular importancia, de manera significativa, tal como pone de relieve Rawls (2001):

Muchos destacados pensadores intentaron establecer una base para el conocimiento moral que fuera independiente de la autoridad eclesiástica y accesible para cualquier persona razonable y consciente. Hecho lo cual, intentaron desarrollar todo un abanico de conceptos y principios desde los que poder definir la autonomía y la responsabilidad. (p. 28)

Aunque la reflexión moral todavía no estaba desligada del todo de la religión profesante de la época, con la reforma, entre los protestantes, se desarrolla un pensamiento crítico y sistemático en diferentes localidades de Europa, con repercusiones continentales desde el siglo XVII hasta el siglo XIX.

2. Libertad moral de Rousseau ante los ilustrados de su época

Entre los franceses, según Hegel (1955):

La libertad se convierte en un estado universal, se enlaza con la historia universal y hace época en ella; es la libertad concreta del espíritu, una generalidad concreta, son

principios acerca de lo concreto los que ahora pasan a ocupar el lugar de la metafísica abstracta de Descartes. (t. III, p. 387)

La metafísica de Descartes es el punto de partida para las reflexiones posteriores. Rousseau erige en el principio de la legitimidad —del Estado—, y basado en el concepto de la voluntad libre, el principio de la libertad como una fuerza infinita en el hombre (Hegel, t. III, pp. 399-401), evidenciando una influencia para sus contemporáneos. Y Rawls (2001) en este punto es muy claro, al vincularlo con el desarrollo del derecho natural de su época, en una nota de página:

Los autores más destacados en el desarrollo del derecho natural —Grocio y Pufendorf, Hobbes y Locke— son protestantes. Si dejamos aparte el caso de Leibniz, también lo es la rama germana de Wolf y Crusius, Kant y Hegel. Crusius y Kant son pietistas, y Hegel hace profesión de luteranismo, aunque fue ciertamente un luterano muy poco ortodoxo. A los autores ingleses de la escuela del sentido moral —Shaftesbury, Butler y Hutcheson, Hume y Smith—, así como a los de la escuela del intuicionismo racional —Clarke, Price y Reid—, los suponemos protestantes (al menos en su educación) en vista de la Reforma inglesa. Ni que decir tiene que se sigue haciendo siempre filosofía moral dentro de la iglesia católica, pero en este período la practican los sacerdotes doctos —tales como Suárez, Bellarmino y Molina—. (p. 28)

Kant consideraba a Rousseau como el Newton de la moral; y puede considerarse como el pensador más importante de la Ilustración francesa en el siglo XVIII. Rousseau advierte de “los peligros de un racionalismo exasperado. Está convencido de que la razón sin los instintos y las pasiones se convierte en estéril y académica, y cree que las pasiones y los instintos sin la disciplina de la razón conducen al caos individual y a la anarquía social” (Reale y Antiseri, 1992, pp. 635-636). El filósofo

ginebrino tenía cierta amistad —hacia 1741— con Diderot y con los Enciclopedistas.

El *Contrato social* aparece en 1762, y el *Emilio* en 1763; y Rousseau ya conocía a Hume. Hacia 1748, se publica *El espíritu de las leyes* de Montesquieu, donde:

Propone la tesis de la división de poderes, que se hará clásica. Fruto de las nuevas ideas y de la mano de un movimiento social que va tomando cuerpo a lo largo del siglo, se va imponiendo el concepto de soberanía popular y, merced a la influencia inglesa, cobra fuerza la teoría del parlamentarismo y de la representación popular, que triunfarán en el siglo siguiente. (Reale y Antiseri, 1992, pp. 627 y ss.)

El *Contrato social*, con todos los inconvenientes de la época, marca una diferencia cultural ante sus contemporáneos, según Sanz Santacruz (2005), cuando plantea el dilema de la libertad moral frente a la libertad natural:

Supone ciertamente para cada individuo la pérdida de su libertad natural, pero a cambio gana la libertad civil y el derecho de propiedad de lo que posee, es decir, adquiere la libertad moral, que es la única que hace al hombre verdaderamente dueño de sí. La libertad natural es en realidad esclavitud y sometimiento, mientras que la libertad moral [...] ordena la obediencia a la ley que uno se ha prescrito. (pp. 369-370)

Libertad metafísica y autonomía de la voluntad ya están presentes, así como la conexión de las sensaciones con los objetos que las causan (Rousseau, 1974, p. 49). Asimismo, “comienza por hacer notar los efectos morales donde la causa inmediata no está en la naturaleza” (p. 52). Las ideas de causa y motivo, como la de fundamento, ya están presentes en su reflexión. El concepto de causa y efecto en el plano moral es evidente. Se da a conocer la razón como facultad práctica:

La razón por sí sola nos enseña a conocer el bien y el mal. La conciencia que nos hace amar a uno y aborrecer a otro, aunque independiente de la razón, no se puede desenvolver sin ella [...]; por consiguiente, no hay moralidad en nuestras acciones. (Rousseau, 1974, p. 53)

Se entiende aquí a la razón como la conciencia moral, en su vínculo con la voluntad autónoma, donde lo más apreciado es su concepto de la libertad:

El único que actúa según su propia voluntad es el que para realizarla no precisa del auxilio ajeno, de donde se deduce que el más apreciable de los bienes no es la autoridad, sino la libertad. El hombre verdaderamente libre solamente quiere lo que puede y hace lo que le conviene. (Rousseau, 1974, p. 71)

La libertad debe entenderse en el sentido de causa o fundamento (razón) de las acciones; e introduce el concepto de *buena voluntad*, en discrepancia con la idea de benevolencia de los empiristas como Hume; y sugiere el vínculo con los imperativos morales (p. 73). Y propone que el niño:

No debe hacer nada por obediencia sino por *necesidad*; de forma que las voces obedecer y mandar se proscriban de su léxico, y más aún las de *obligación y deber*, pero las de fuerza, necesidad, impotencia y precisión deben ocupar un destacado lugar. Antes de la edad de la razón, no es posible tener ninguna idea de los seres morales, ni de las relaciones sociales. (1974, pp. 76-77)

Las ideas de obligación y deber moral ya están presentes, distanciándose su posición de la de Locke, de manera inquisitiva: “Conocer el bien y el mal, sentir la razón del porqué de los deberes del hombre no es cosa de niños” (1974, p. 78). Por ello, la necesidad de inculcar la idea de obediencia, ya que la “la razón del deber excede los alcances de esta edad” [...]. “Y entre los mayores las leyes, son obligatorias para la conciencia, y suponen la entera libertad de la razón, con el ejercicio de las

virtudes. [...] Y la razón como sensibilidad es base de la razón intelectual. En la vida concreta están sujetos a la ley de la necesidad” (pp. 79, 81, 87, 95, 120, 129, 218). Para Fernández “libertad, obligación y voluntad general se implican y necesitan mutuamente” (2014, p. 2).

Rousseau (2014) tiene su propia perspectiva sobre el origen de la idea de propiedad ante las leyes de la sociedad como un derecho político y social. Por ello, es necesario, ante todo, diferenciar el derecho político del derecho natural:

Comprender que “justicia y bondad” no sólo son palabras abstractas, puros seres morales formados por el entendimiento, sino verdaderas afecciones del alma iluminada por la razón, y que son un progreso coordinado de nuestras primitivas afecciones, que no es posible establecer ninguna ley natural por la razón sola y sin acudir a la conciencia, y que es ilusorio el derecho de la naturaleza si no va fundado en una necesidad natural en el corazón humano. (1974, Libro IV, p. 248)

Rousseau alude a la conciencia natural del ser humano; pero también a la conciencia moral del sujeto. Y, desde el punto de vista epistemológico, sostiene que “No hay ningún conocimiento moral que no pueda adquirirse con la experiencia ajena o con la propia” (1974, p. 263).

Tales ideas habrían de despertar al joven Kant para una fundamentación de la moral, a partir de un enfoque epistemológico de la metafísica, hacia una metafísica de la libertad. Esto lo confrontaría con la crítica escéptica de Hume, con un toque sutil: “La obligación de creer supone su posibilidad. El filósofo que no cree yerra, porque hace mal uso de la razón que ha cultivado y porque está en estado de entender las verdades que rechaza” (Rousseau, 1974, p. 275).

3. Libertad como espontaneidad de la conciencia

Rousseau comienza su reflexión al plantearse la relación entre movimiento y causa, para conceptualizar la espontaneidad de la voluntad en el acto humano, así:

En los cuerpos percibo dos clases de movimientos, movimiento comunicado y movimiento espontáneo. En el primero la causa del movimiento está fuera del cuerpo movido, y en el segundo está en el mismo cuerpo. No voy, a deducir por esto que el movimiento de un reloj de bolsillo, por ejemplo, sea espontáneo, puesto que si no obrara en él ninguna cosa ajena al muelle no haría esfuerzo para enderezarse, ni le daría cuerda. (Rousseau, 1974, t. II, p. 19)

El concepto de movimiento está asociado al concepto de causa (en el campo de la filosofía natural), o motivo cuando se trata de acciones humanas, cuando hay movimientos espontáneos de la voluntad:

También me preguntaréis cómo sé yo que hay movimiento espontáneo, y os contestaré que lo sé porque lo siento. Quiero mover mi brazo y lo muevo, sin que este movimiento tenga otra causa inmediata que mi propia voluntad. Sería inútil querer destruir con argumentos esta íntima conciencia mía, que es más fuerte que toda evidencia; sería lo mismo que querer probarme que yo no existo. (1974, t. II, p. 19)

La supuesta espontaneidad ya viene planteada desde Leibniz, como nos propone González (2015), cuando las operaciones de las sustancias en sus acciones como en sus pasiones serían espontáneas:

La libertad no consiste únicamente en esa *espontaneidad*, que solo nos garantiza su base de *autonomía*. Además de ello, es necesaria una elección deliberada; ella implica una sustancia inteligente, porque, para elegir deliberadamente, se requiere calcular posibilidades, cosa que solo puede hacer una sustancia racional. La combinación entre cálculo

de posibilidades y espontaneidad nos da como resultado la noción leibniziana de libertad. La consecuencia de esto es muy interesante, puesto que, si no hubiese inclinaciones connaturales (espontaneidad) a esa sustancia inteligente, no habría precisamente esa capacidad de escoger y, por tanto, tampoco libre arbitrio. (González , 2015, pp. 35 y 38)

La espontaneidad es el acto de la conciencia cuando hay autoconciencia, cuya causa inmediata es la propia voluntad. Eso es justamente lo que nos plantea Leibniz: “La acción de la voluntad depende de sus causas ... [aquella] no impide que haya [...] una espontaneidad maravillosa [...]. Esta *espontaneidad*, poco conocida hasta ahora” (*Teodicea*, § 59). Se trata pues, de “Una *espontaneidad* exacta [en toda sustancia] inteligente o libre, [que permite] el imperio sobre sus acciones... [el] alma tiene en sí misma una *perfecta espontaneidad*, de manera que sólo depende de Dios y de sí misma en sus acciones” (*Teodicea*, § 291). Esa *espontaneidad* es elogiada por Hegel cuando se refiere a las representaciones de las monadas que evolucionan con arreglo a leyes de su propia actividad, de tal manera que esa *libertad* es aquella *espontaneidad* de la evolución inmanente, pero como una *espontaneidad consciente* (Hegel, 1955, p. 355). En ese sentido, el argumento de Rousseau es preciso contra el escepticismo de Hume sobre las ideas de reflexión, como la libertad o espontaneidad de una conciencia que juzga las determinaciones de sus acciones:

Si no hubiese ninguna espontaneidad en las acciones de los hombres ni en nada de lo que se hace, aún nos encontraríamos con mayores apuros para imaginar la causa primera de todo el movimiento. (Rousseau, 1974, p. 19)

Esa espontaneidad de la voluntad es la que va a servir como argumento en la epistemología de la moral; será clave en el pensamiento de Kant. Sin embargo, Rousseau es mucho más preciso cuando pone de relieve la importancia de la conciencia de la libertad, desde la conciencia más profunda del ser humano:

Cuando me dejo llevar de las tentaciones, obro según el impulso de los objetos externos; cuando me reprocho por esta debilidad sólo escucho mi voluntad; soy esclavo por mis vicios y soy libre por mis remordimientos; sólo cuando me depravo y cuando se levante la voz del alma contra la del cuerpo queda borrada en mí *la conciencia de mi libertad*. No soy conocedor de la voluntad sino por la íntima conciencia de la mía, y no conozco el entendimiento de otra manera. (Rousseau, 1974, p. 28)

En el campo de la física es fundamental para Rousseau, sobre todo porque se dirige contra Descartes y Hume, que negaban la conexión causal como aspecto subjetivo de la costumbre en los siguientes términos: Este mismo universo está en movimiento, y en sus movimientos regulares y uniformes, sujetos a unas leyes constantes, *nada tiene de aquella libertad que se observa en los movimientos espontáneos del hombre y de los animales* (p. 20).

Rousseau (1974) analiza el problema —con mayor rigor las cuestiones fundamentales implicadas, donde el movimiento y la causa de ciertos cuerpos están en correlación con ciertas leyes, incluso los actos espontáneos y voluntarios de todo sujeto racional, como referentes de las fuerzas naturales— así:

La experiencia y la observación nos han dado a conocer las leyes del movimiento; estas leyes determinan los efectos sin manifestar las causas, y son insuficientes para explicar el sistema del mundo y los fenómenos celestes. [...] Cuanto más observo la acción de las fuerzas de la naturaleza, las cuales actúan unas sobre otras, más me convengo de que de efecto en efecto siempre vendremos a parar a una voluntad que es la causa primera, puesto que el suponer un progreso infinito de causas es no suponer ninguna. Resumiendo, que todo movimiento que no es producido por otro sólo puede provenir de un acto espontáneo y voluntario. (pp. 20-21)

La voluntad es concebida como una causa del movimiento y de la acción corporal como fuente del acto espontáneo y voluntario de la conciencia, sin que se comprendan las causas de las acciones voluntarias; los conocimientos de los fenómenos naturales serán extendidos hacia los fenómenos morales.

4. Libertad y voluntad moral del individuo

Para Rousseau, en el plano moral, las causas residen en la facultad de la voluntad y en la manera cómo es concebida esa voluntad: “Tan imposible es concebir que mi voluntad mueve mi cuerpo como que mis sensaciones queden impresas en mi alma [...]” (1974, p. 22).

La crítica se dirige contra Descartes, Hume y los empiristas en relación con las ideas abstractas:

Las ideas generales y las abstractas son el origen de los más grandes errores, jamás los hombres dados a la metafísica descubrieron una verdad, y han llenado la filosofía de insensateces que causan rubor en cuanto se les despojan de esas palabras tan grandilocuentes con que vienen disfrazadas. [...] Atribuir a la materia el movimiento por abstracción, es decir, una cosa que no significa nada, y darle movimiento determinado, es suponer que una causa lo determina. (1974, pp. 22-24)

En el plano moral, Rousseau plantea la necesidad de una causa de las acciones, donde el sujeto es activo por sí mismo, así: “No existe ningún ser material que sea activo por sí mismo, y no obstante yo lo soy. [...] pero mi voluntad es independiente de mis sentidos, [...]” (1974, p. 28).

Tenemos allí el anuncio de la espontaneidad de la voluntad del sujeto, que actúa por fundamentos, como un ser activo en potencia; este es un claro enfoque metafísico. De otra parte, Rousseau analiza las diferentes determinaciones de la razón y las del entendimiento, en la medida en que cabe lugar para el juicio y la facultad de juzgar, al poner en cuestión la causa (o

el fundamento) que determina la voluntad y el juicio moral, en todo acto, así:

Al preguntarme cuál es la causa que determina mi voluntad, yo pregunto cuál es la que determina mi juicio, porque se ve claramente que estas dos causas no son más que una, y si comprendemos perfectamente que el hombre es activo en sus juicios, que su entendimiento no es otra cosa que la potestad de comparar y juzgar, nos podremos dar cuenta de que la libertad es otra potestad semejante, o derivada de aquélla; [...]. *¿Cuál es la causa que determina su voluntad? Su juicio. ¿Y cuál es la que determina su juicio? Su facultad inteligente, su potestad de juzgar; la causa determinante está dentro de sí misma.* (Rousseau, 1974, p. 28)

El concepto de causa determinante será fundamental para el desarrollo de la ética rousseauiana. Por ello, Rousseau puntualiza la cuestión metafísica de la moral como sigue:

El principio de toda acción tiene su asiento en la voluntad de un ser libre y no cabe la posibilidad de ascender más arriba. La palabra que no significa nada no es de libertad, sino de necesidad. El suponer algún acto, algún efecto que no derive de un principio activo es verdaderamente suponer efectos-sin causa, e incurrir en un círculo vicioso. O no hay primer impulso, o todo primer impulso carece de causa interior alguna, y no existe verdadera voluntad sin libertad. Por lo tanto, el hombre es libre en sus acciones, y como tal, está animado por una sustancia inmaterial. (1974, p. 29)

La voluntad libre del sujeto tiene cierta necesidad. La verdadera voluntad se funda en la libertad. Es por ello que la idea de libertad es introducida en una relación con la voluntad, como la causa de las acciones y determinaciones, así:

Si el hombre es activo y libre, otra por sí propio; todo lo que hace de un modo libre está fuera del sistema ordenado por la Providencia, y no puede ser imputado a ésta. [...] Le hizo libre, no para que obrase mal, sino bien por su propio

impulso. Le puso en estado de que hiciera esta elección, haciendo un buen uso de las facultades de que le dotó, pero limitó sus fuerzas de tal manera que no pudiese, abusando de la libertad, alterar el orden general. (1974, p. 29)

El acto libre o moral no depende de la religión ni de la anuencia divina, sino sólo por la determinación de la conciencia moral. La libertad se hace patente ante el fenómeno de la conciencia moral cuando se considere la voluntad libre, o la espontaneidad por libertad, desde una autonomía de la voluntad. Por ello:

Toda la moralidad de nuestras acciones está en el juicio que nosotros nos formamos de ellas. Si es cierto que el bien es el bien, debe serlo en lo interior de nuestro corazón como en nuestras obras, y la primera paga de la virtud consiste en saber uno mismo que la práctica. La conciencia es la voz del alma, las pasiones son las del cuerpo. [...] La razón nos engaña con tanta frecuencia que nos sobra derecho para recusarla, pero la conciencia nunca nos engaña, puesto que es la verdadera guía del hombre. (Rousseau, 1974, pp. 35-36)

La libertad metafísica y la libertad moral confluyen en las acciones humanas en virtud de la conciencia moral, que es activa y espontánea, como verdadera voluntad libre. En el *Contrato social*, Rousseau nos plantea cuestiones morales y políticas sobre la libertad como una consecuencia de la naturaleza humana:

Esta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana. Su principal ley es velar por su propia conservación, sus primeros cuidados son los que se debe a su persona. (1999, p. 5)

Los ciudadanos nacen libres, y nadie tiene derecho a disponer de su libertad; ella les pertenece, nadie puede enajenarlos; la razón es el único juez de las acciones morales. Ello implica que:

Renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aun a sus deberes. No hay resarcimiento alguno posible para quien renuncia a todo. Semejante renuncia es incompatible, con la naturaleza del hombre: despojarse de la libertad (de la voluntad) es despojarse de (toda) moralidad. (1999, pp. 9-10)

Ni nadie puede renunciar a ella. Según Profili (2020), “la libertad adquiere en el pensamiento rousseauiano, por vez primera en la historia de la filosofía moderna, la significación absoluta de ser el fundamento en el que se asienta la humanidad del hombre” (p. 239). Por otro lado:

La idea de humanidad establecida por Rousseau concibe la naturaleza humana como esencialmente configurada por la libertad e implica que el hombre, en cuanto ser libre, no se define solo por la conciencia, por la mera actividad representativa de objetos, sino, de un modo más originario y fundamental, por la autoconciencia, esto es, por la intuición inmediata de sí mismo como libre y, en consecuencia, por la certeza incuestionable de la libertad y del deber moral en la propia interioridad. (2020, p. 241)

En esa perspectiva, la libertad moral define la interioridad autoconsciente por la conciencia de la libertad, y por el deber moral, sostenida como una independencia de las determinaciones mecánicas o naturales, tal como sostiene Profili:

El concepto de “espiritualidad” mienta aquí la vida autoconsciente del ser libre por naturaleza, el cual se reconoce a sí mismo en su interioridad fundamental como independiente de las determinaciones mecánicas de las leyes físicas y se sabe conformado solo por la relación inmediata de sí consigo propia de la autoconciencia. (2020, p. 241)

Por ello, la condición humana se concibe como sujeto a la obediencia de la ley y vinculada a la autoconciencia de la libertad moral en virtud de la conducta autoimpuesta, en el contexto del estado civil:

La transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de que antes carecían. [...] La libertad moral, que por sí sola hace al hombre verdadero dueño de sí mismo, [...] en tanto que la obediencia a la *ley* (ley moral que uno se ha impuesto) es la *libertad*. (Rousseau, 1999, p. 19)

Aquello supone la autoimposición de la ley moral en la conciencia, por lo cual la libertad es considerada como base de la conciencia moral. La espontaneidad de la conciencia que se da a sí misma una ley moral va a inspirar el concepto de autonomía de la voluntad pura en la filosofía moral de Kant. Haciendo una triangulación entre Leibniz, Rousseau y Kant, establecemos que hay una concordancia entre ellos por una remisión a la espontaneidad de la conciencia moral, cuyo fundamento esencial ha de ser la libertad y una diferencia notable entre ellos en tanto sus perspectivas concluyentes divergen.

Conclusiones

El estado civil marcaría la dimensión de la justicia y la moralidad. Ser libre es estar sometido a leyes y ello supone que “la ley reúne la universalidad de la voluntad y la del objeto de la voluntad” (1999, p. 34). Y en esa misma perspectiva, piensa que “En toda acción libre hay dos causas que concurren a producirla: una moral (causa formal, o la ley moral como mandato de la voluntad), o sea la voluntad que determina el acto; la otra física (causa ontológica: libertad de la voluntad), o sea “la potencia que la ejecuta” (p. 34). Actúa el motivo en la espontaneidad de la voluntad (como causa o fundamento de la voluntad libre) en virtud de un fin, como la felicidad (objeto de la voluntad). El concepto de espontaneidad de la conciencia es, pues, fundamental.

Sin embargo, Rousseau introduce la obligatoriedad de la ley y la obediencia a la ley como un deber. Ello supondría la libertad moral o libertad metafísica, cuyo sentido filosófico o metafísico

queda excluido del ámbito del discurso político (1999, p. 20), habiendo dilucidado la diferencia entre libertad natural y libertad civil (p. 19). Bajo esa condición, ha de estar “considerando la *persona moral* que constituye el Estado (en tanto ciudadano del cuerpo político, por el contrato social) como un *ente de razón*” (p. 18). El sujeto moral libre es pensado como sujeto metafísico, aspecto que será tomado en cuenta por Kant. Se avizora la idea de la autonomía de la voluntad en el concepto del hombre moral como dueño de sí mismo y de sus acciones al imponerse la *libertad moral* y la espontaneidad de la voluntad como base de la conciencia moral.

Referencias

- Fernández, P. M. (2014). *Jean-Jacques Rousseau y las condiciones morales de la democracia*. [Tesis de maestría en Filosofía Contemporánea], Universidad de la República Uruguay, Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación. <<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/9249/1/Fern%C3%A1ndez%2C%20Marcelo.pdf>>
- González R., O.L. (2015). Nada sucede sin razón: espontaneidad, elección y libertad en Leibniz. <<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/64884/57026-289771-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>
- Hegel, G.W.F. (1955). Lecciones sobre la historia de la filosofía. (Tomo III). <https://www.academia.edu/59391477/Hegel_Lecciones_sobre_la_historia_de_la_filosof%C3%ADa_III>
- Leibniz, G.W. (1710). Teodicea. Ensayos sobre la bondad de dios, la libertad del hombre y el origen del mal. <<https://www.philosophia.cl/biblioteca/leibniz/Teodicea.pdf>>
- Profili, Lelia, E. (2020). La idea de la libertad en J. J. Rousseau. *Eidos*, 32, 231-250. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/eidos/article/view/11264/pdf_589>
- Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia* [2ª. Ed.]. México: FCE.

- Rawls, John (2001). *Lecciones sobre la historia de la filosofía moral*. <<https://textosparaelgrupo.files.wordpress.com/2012/06/rawls-john-lecciones-sobre-la-historia-de-la-filosofc3ada-moral.pdf>>
- Reale, G. & Antiseri, D. (1995). *Historia del pensamiento filosófico y científico; del humanismo a Kant*. (Tomo 2). <https://www.academia.edu/31944771/Reale_Giovanni_Historia_Del_Pensamiento_Filosofico_Y_Cientifico_II_Del_Humanismo_A_Kant_pdf>
- Rousseau, J.J. (2014). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Lima: Biblioteca Nueva.
- Rousseau, J.J. (1999). *El contrato social o principios del derecho político*. <www.elaleph.com>
- Rousseau, J.J. (1974). *Emilio o la educación*. (2 tomos). Lima: Universo.
- Sanz Santacruz, V. (2005). *De Descartes a Kant. Historia de la filosofía moderna*. <http://juliobeltran.wdfiles.com/local--files/cursos:ebooks/Sanz%20Santacruz,%20V%C3%ADctor._De%20Descartes%20a%20Kant.%20Historia%20de%20la%20filosof%C3%ADa%20moderna.pdf>